



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

6005

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas, mercancías y otros elementos y estructuras auxiliares en el término municipal de Lloret de Vistalegre

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos y estructuras auxiliares en el término municipal de Lloret de Vistalegre.

Se somete la Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lloret de Vistalegre, 2 de junio de 2017

El Alcalde
Antoni Bennasar Pol

